

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 04 JUL. 2017

DECRETO EXENTO N°

1628

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 3201 de fecha 18 de octubre de 2016, que autoriza el permiso de uso en BNUP; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 3201 de fecha 18 de octubre de 2016, que autoriza el permiso de uso en BNUP a contribuyente que se indica; en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORIZESE**, a contar del segundo semestre de 2016 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de don **MANUEL HORACIO MENESES ORTEGA**, cédula de identidad N° [REDACTED], para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre N°1 "Zapadores", postura N°246; Feria Libre N°3 "San José", postura N°101; Feria Libre N°8 "El Roble", postura N°13. Con el giro de: Frutos y Verduras, e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORIZESE**, a contar del segundo semestre de 2017 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de don **MANUEL HORACIO MENESES ORTEGA**, cédula de identidad N° [REDACTED], para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre N°1 "Zapadores", postura N°246; Feria Libre N°3 "San José", postura N°101; Feria Libre N°8 "El Roble", postura N°13. Con el giro de: Frutos y Verduras, e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo
POR ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/MAO/jpd



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"